

RE: RAD.2020-178 REITERO APROBAR LIQUIDACIÓN CREDITO - Puntotex Internacional

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 11:25

Para: María del Pilar Salazar Sánchez <pilarsalazar@telmex.net.co>

Acuso recibido

De: María del Pilar Salazar Sánchez <pilarsalazar@telmex.net.co>

Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 10:30

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: administrativo@puntotex.com.co <administrativo@puntotex.com.co>

Asunto: RAD.2020-178 REITERO APROBAR LIQUIDACIÓN CREDITO - Puntotex Internacional

Señora

Juez Veinte Civil Municipal de Cali.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandada: Puntotex Internacional S.A.S.

Radicación: 2020-178

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, comedidamente, reitero solicitud de aprobar liquidación del crédito, liquidación presentada en octubre 07 de 2020 y de la cual se corrió traslado según Decreto 806 de 2020 (parágrafo art.9°).

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Envío copia de este memorial al correo del demandado: administrativo@puntotex.com.co

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.

Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

En Mar, 19 Enero, 2021 en 7:36, yo <pilarsalazar@telmex.net.co> escribió:

Para: j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: administrativo@puntotex.com.co

Señora

Juez Veinte Civil Municipal de Cali.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandada: Puntotex Internacional S.A.S.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE

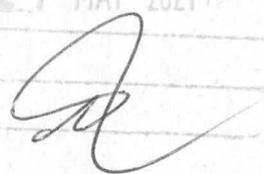
CONSTANCIA DE RECIBIDO

27 MAY 2021

FECHA:

FIRMA:

HORA:



Radicación: 2020-178

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, solicito comedidamente, se sirva aprobar la liquidación del crédito presentada en octubre 07 de 2020, de la cual se corrió traslado según Decreto 806 de 2020.

Envío copia de este memorial al correo del demandado: administrativo@puntotex.com.co

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,
MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.
Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.
Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

En Mie, 7 Octubre, 2020 en 14:43, yo <pilarsalazar@telmex.net.co> escribió:

Para: j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: administrativo@puntotex.com.co

Señora
Juez Veinte Civil Municipal de Cali.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandada: Puntotex Internacional S.A.S.

Radicación: 2020-178

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, de conformidad con el artículo 3o del Decreto 806 de 2020 y a través de mi correo electrónico, adjunto memorial en formato pdf. (2 folios), por medio del cual presento la Liquidación del Crédito.

Envío copia de este memorial al correo del demandado:
administrativo@puntotex.com.co

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,
MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.
Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.
Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

CONSTANCIA

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021. En la fecha se agrega al presente proceso el memorial que antecede pendiente de tramitar, constante de 1 folio, **con Rad. 2020-00178-00**, pendiente de tramitar.

La Secretaria



SARA LORENA BORRERO RAMOS